

1. REQUISITOS PARA INGRESO DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS A LA INSTITUCIÓN Y DEMOSTRAR LA LEGALIDAD DE PERMANENCIA EN COLOMBIA

1.1. REQUISITOS PARA REPORTE EN MIGRACIÓN - ESTUDIANTES VENEZOLANOS

Documentos para acreditar la legalidad de permanencia en Colombia de ciudadanos venezolanos (indispensables y obligatorios para el registro en plataforma SIRE “Sistema de Información de Registro de extranjeros” de migración Colombia).

PPT (Permiso por Protección Temporal vigentes). En caso de que el ciudadano venezolano ya cuente con el PPT, permiso vigente para permanecer en el país de manera legal y realizar actividades académicas y laborales hasta el 30/05/2031 (ver Decreto 216 del 01 de Marzo de 2021).

DOCUMENTO EXTRANJERO (Documento de identidad Venezolano)

IMPORTANTE: Es indispensable presentar el PPT vigente y CEDULA DE IDENTIDAD VENEZOLANA. De lo contrario no se autorizará la matrícula de estudiantes extranjeros en ninguna sede CENSA a nivel nacional si no cumple estos requisitos. Cabe anotar que algunos casos puntuales, los ciudadanos venezolanos podrán aportar CEDULA DE EXTRANJERÍA y VISA, aplica para aquellos ciudadanos venezolanos que han ingresado bajo este estatus migratorio.

1.2. REQUISITOS PARA REPORTE EN MIGRACIÓN - ESTUDIANTES DE OTROS PAISES

Documentos para acreditar la legalidad de permanencia en Colombia de extranjeros (indispensables y obligatorios para el registro en plataforma SIRE “Sistema de Información de Registro de extranjeros” de migración Colombia).

- CEDULA DE EXTRANJERIA
- VISA (permite estudiar)

IMPORTANTE: Es indispensable presentar la CEDULA DE EXTRANJERIA y la VISA. De lo contrario no se autorizará la matrícula de estudiantes extranjeros en ninguna sede CENSA a nivel nacional si no cumple estos requisitos.

Elaborado por: Sergio Castaño (Director de Desarrollo Social)

Fecha actualización: Febrero de 2024

2. REQUISITOS PARA LEGALIZAR MATRICULA EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL O DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS.

Documentos y/o registros académicos para legalizar el proceso de matrícula en programas Técnicos Laborales o de Conocimientos Académicos en inglés.

2.1. PARA ESTUDIANTES VENEZOLANOS

- Título de bachiller debidamente **APOSTILLADO (convention de la haye du 05 octobre de 1961)**
- Presentar y aprobar en 30 o más puntos de 60 posibles, el **EXAMEN DE VALIDACIÓN DEL BACHILLERATO ICFES APROBADO** (examen que se presenta según cronograma del ICFES y pueden consultar los requisitos en el sitio web <https://www2.icfes.gov.co/web/guest/acerca-del-examen-prueba-validantes>).
- Título de Bachiller expedido por alguna institución educativa en Colombia.

IMPORTANTE: Es indispensable presentar el 1. TITULO DE BACHILLER APOSTILLADO, 2. RESULTADOS DEL EXAMEN DE VALIDACIÓN DEL BACHILLERATO ICFES o 3. TITULO DE BACHILLER COLOMBIANO (uno de estos tres documentos es suficiente). De lo contrario NO se autorizará la matrícula para programas técnicos laborales o de conocimientos académicos en inglés de estudiantes extranjeros en ninguna sede CENSA a nivel nacional si no cumple estos requisitos. En caso de NO poder demostrar la validez del título de bachiller, el extranjero solo se podrá autorizar para la matrícula de actividades de académicas de extensión como seminarios, cursos o diplomados, cursos de catedra abierta entre otros.

Los estudiantes con cedula de ciudadanía colombiana y títulos de bachiller venezolanos solo deberán aportar estos documentos el 1. TITULO DE BACHILLER APOSTILLADO, 2. RESULTADOS DEL EXAMEN DE VALIDACIÓN DEL BACHILLERATO ICFES o 3. TITULO DE BACHILLER COLOMBIANO (uno de estos tres documentos es suficiente).

2.2. PARA ESTUDIANTES DE OTROS PAISES

- Título de bachiller debidamente **APOSTILLADO (convention de la haye du 05 octobre de 1961)**
- Presentar y aprobar en 30 o más puntos de 60 posibles, el **EXAMEN DE VALIDACIÓN DEL BACHILLERATO ICFES APROBADO** (examen que se presenta según cronograma del ICFES y pueden consultar los requisitos en el sitio web <https://www2.icfes.gov.co/web/guest/acerca-del-examen-prueba-validantes>).
- Título de Bachiller expedido por alguna institución educativa en Colombia.

IMPORTANTE: Es indispensable presentar el 1. TITULO DE BACHILLER APOSTILLADO, 2. RESULTADOS DEL EXAMEN DE VALIDACIÓN DEL BACHILLERATO ICFES o 3. TITULO DE BACHILLER COLOMBIANO (uno de estos tres documentos es suficiente). De lo contrario NO se autorizará la matrícula para programas técnicos laborales o de conocimientos académicos en inglés de estudiantes extranjeros en ninguna sede CENSA a nivel nacional si no cumple estos requisitos. En caso de NO poder demostrar la validez del título de bachiller, el extranjero solo se podrá autorizar para la matrícula de actividades de académicas de extensión como seminarios, cursos o diplomados, cursos de catedra abierta entre otros.

Los estudiantes con cedula de ciudadanía colombiana y títulos de bachiller de otros países solo deberán aportar estos documentos el 1. TITULO DE BACHILLER APOSTILLADO, 2. RESULTADOS DEL EXAMEN DE VALIDACIÓN DEL BACHILLERATO ICFES o 3. TITULO DE BACHILLER COLOMBIANO (uno de estos tres documentos es suficiente).

Elaborado por: Sergio Castaño (Director de Desarrollo Social)

Fecha actualización: Febrero de 2024